REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 03514.-

Dpto. Adquisiciones CMRC/FMGR/PAC/japl.

SANTA CRUZ, 22 de Diciembre del 2020,-

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones,-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

3.- Decreto Exento Nº 865, de fecha 31/07/2020, donde el Sr. Alcalde delega funciones en el Director de Secplan.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum Nº 82, del 17/12/2020, de la Oficina de Prodesal.-
- Cotizaciones del Proveedor Servicios Integrales El Castillo Spa. Rut Nº 77.307.460-7, por un Monto Total de \$ 362.428. Iva Incluido.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2001, de fecha 16/12/2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.-.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Adquisición.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar diversos materiales de Oficina, para el Programa Prodesal, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Servicios Integrales El Castillo Spa., Rut Nº 77.307.460-7, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor SERVICIOS INTEGRALES EL CASTILLO SPA., Rut Nº 77.307.460-7, por la suma de \$ 362.428, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal €ARLOS M. ROJAS CONTRERAS SECPLAN (S)

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)